DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Rieder & Cía. S.A.C.I., domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 1945 entre Altos y Central, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Javier Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347.867 y el Sr. Jorge Oscar Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 524.612, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato Nº 6263/2015, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1089/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Villa Aurelia en 220 kV", Lote 1, ID 270799, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, forma parte del Contrato N° 6263/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 30 de julio de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1089/2014, "Construcción e Interconexión de la Subestación Villa Aurelia en 220 kV", Lote 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 2 para el Lote 1 es de ₲ 4.909.735.052 (guaraníes cuatro mil novecientos nueve millones, setecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos), conforme planilla de precios que se adjunta.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 50910.521 – 10 – 30 – 001 – 2017/26040, del Presupuesto de Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N 97.3/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....22 DIC. 2017.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Francisco Javier Rieder Celle
C.I. N° 347.867

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Oscar Rieder Celle
C.I. N° 524.612
Rieder & Cía. S.A.C.I.
RUC N° 80002612-8

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

PLANILLA DE ADICIONALES DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1089/2014
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA AURELIA EN 220 KV.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SUBESTACIÓN VILLA AURELIA				
A	**OBRAS CIVILES**				
	CON PRECIOS CONTRACTUAL				
C	**Banco de Trasformadores 220/66/23 kV, incluyendo posición de Transformador de Reserva, todos los cabrestantes de mano necesarios y las fundaciones de los Reactores Limitadores de Corriente de Corto Circuito**				
c.1	Excavación	m3	519,92	74.100	38.526.072
c.2	Relleno y compactación de suelo	m3	61,76	62.400	3.853.824
c.3	Eliminación del material sobrante proveniente de las excavaciones de fundaciones	m3	191,20	72.000	13.766.400
c.4	Provisión y colocación de hormigón simple clase "65", en chapa de apoyo	m3	11,32	1.264.800	14.317.536
c.5	Provisión y colocación de hormigón clase "180"	m3	105,33	1.960.000	206.446.800
c.6	Provisión y colocación de encofrado		171,46	103.000	17.660.380
c.7	Provisión y colocación de barras para armaduras de fundación	kg	10.611,00	11.400	120.965.400
c.8	Provisión y colocación de pernos de anclajes	N°.	-	0	0
c.9	Rieles para traslado de transformador, incluye elementos de fijación, placa de apoyo de gato, argolla etc.	Kg	2.833,34	67.900	192.383.786
c.10	Provisión y colocación de piedra triturada	m3	62,14	446.300	27.733.082
F	**pantalla cortafuego**				
f.5	Provisión y colocación de hormigón clase "180" - (B25) pantalla	m3	83,88	1.960.000	164.404.800
f.6	Provisión y colocación de barras para armaduras de fundación y pantalla	kg	8.321,80	11.400	94.868.520
f.7	Provisión y colocación de encofrado	m2	595,44	103.000	61.330.320
	Sub total				**956.256.920**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ING. HUGO TROCHE R.

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

VERIFICACION TECNICA
Contrato 6263/15

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

PLANILLA DE ADICIONALES DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1089/2014
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN VILLA AURELIA EN 220 KV.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 - TABLA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
B	**OBRAS CIVILIES**				
	CON PRECIOS No contractuales				
1	Provisión y colocación de vallado cubre obra de tirante de madera anclado con hormigón simple y chapa de zinc N° 28.	Ml.	100,00	423.480	42.347.950
2	Retiro y reposición de cubre obra de chapa (mano de obra)	Ml.	800,00	120.430	96.344.000
3	Demolición y eliminación de cerco existente;, incluye retiro de tejido metálico, alambre de púa, poste de hormigón armado y cimiento en general.	Ml.	900,00	205.111	184.599.900
4	Provisión y colocación de rellenos en bancos de transformadores, con suelo mejorado, mezcla (70% de suelo + 30% de Piedra triturada)	m3	266,96	252.172	67.319.837
5	Provisión y colocación de rellenos en sistema de rieles de bancos de transformadores, con suelo mejorado, mezcla (70% de suelo + 30% de Piedra triturada)	m3	260,00	252.172	65.564.720
6	Construcción de caseta de seguridad conforme al plano entregado por ANDE	Gl.	1,00	181.000.000	181.000.000
	Sub total				**637.176.407**
	COSTO TOTAL DEL CONVENIO				**4.909.735.052**
				Monto Contractual cotizado en USD:	10.509.141,00
				Monto de USD a Gs. (Tasa de Cambio 1 USD = 4.897 Gs.según BCP):	**51.463.263.477**
				Monto Contractual cotizado en Gs.:	15.755.909.080
				Monto total del Contrato en Gs.:	**67.219.172.557**
				Incidencia C.M. N° 2:	**7,30%**
	Son cuatro mil novecientos nueve millones setecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos guaraníes IVA incluido.				

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ING. HUGO TROCHE R.
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

VERIFICACION TECNICA
Contrato 6263/15

Ing. CRISTHIAN VALDERETE
ANDE - GT/DSE

ING. VICTOR ALI A.